

**PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA
DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO"
MT-AECID-2015/SPE/0000400132**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Estudio sobre la Responsabilidad Social Empresarial con Respecto a los Grupos
Vulnerables en el Distrito Nacional

Procedimiento de Selección:

**Santo Domingo D.N.
Enero 2018**


Contenido

1. CONTEXTO	3
2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA.....	3
3. ALCANCE DE LA CONSULTORIA	3
4. DEFINICIÓN DE PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA	4
5. METODOLOGÍA.....	5
6. INSUMOS:.....	5
7. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	6
8. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR (A)	6
9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	6
9.1 Propuesta Técnica.	6
9.2 Propuesta Económica:.....	7
9.3 Aclaración de Propuestas.....	8
9.4 Plazo de Presentación de las Propuestas	8
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	8
11. CONDICIONES DE PAGO	10
12. CONDICIONES CONTRACTUALES.....	11
12.1 Confidencialidad.....	11
12.2 Suspensión del Contrato.....	11
12.3 Vigencia y Prórroga del Contrato.....	11
12.4 Garantía de Fiel cumplimiento.....	12

1. CONTEXTO

Con el Proyecto “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Ministerio de Trabajo pone su atención en aquellos grupos humanos que sufren discriminación, afectando sus posibilidades para acceder o permanecer en el mercado de trabajo formal dada su condición de escasa formación, edad, raza, condición socio-económica, situación de discapacidad e identidad sexual.

El Proyecto persigue contribuir al cambio de percepciones relacionadas con la estigmatización, estereotipación y discriminación de distintos grupos humanos en el ámbito laboral, a partir de la adopción de medidas positivas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación para mejorar los servicios de acceso a la información, y atención laboral en las provincias con mayores porcentajes de exclusión social entre las que se encuentran: Hato Mayor, Monte Cristi, Monte Plata, Dajabón, Elías Piña, Independencia, Pedernales, Barahona, Bahoruco, Azua, Santiago Rodríguez, San Juan de la Maguana y el Seibo, además del Distrito Nacional.

 A los fines de lograr los objetivos, el Proyecto contempla la realización de un conjunto de estudios de investigación tendentes a identificar las características y necesidades de la población objetivo: colectivos en situación de discriminación laboral por género, discapacidad, identidad sexual, VIH-SIDA, pudiendo a partir de los datos e información obtenida, definir estrategias y medidas de política que favorezcan la reducción de las condiciones de discriminación laboral.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar un estudio diagnóstico en el Distrito Nacional sobre la situación de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que permita medir el grado de identificación de las empresas respecto a la problemática de la discriminación laboral de la población vulnerable; y que respalde la definición de una estrategia institucional para promover la reducción de los niveles de incidencia de la problemática.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Estudio diagnóstico sobre la responsabilidad social empresarial en lo referente a la no discriminación e igualdad de condiciones laborales, que incluya:

- a. Caracterizar las empresas seleccionadas: sector y rama de actividad, tamaño de plantilla laboral, porcentaje de trabajadores con características de vulnerabilidad, describir métodos, vías de contratación, situación de infraestructura y equipos en relación a las características de la población objetivo.

- b. Determinar el grado de conocimiento y cumplimiento de las empresas sobre la normativa existente, orientada a garantizar los derechos laborales de la población y vulnerable identificada por el proyecto.
- c. Identificar las iniciativas de buenas prácticas de responsabilidad social implementadas por las empresas, en relación con la problemática de discriminación laboral.
- d. Recolección de opiniones de los actores laborales en relación a la problemática discriminación laboral.
- e. Elaborar a partir de los resultados obtenidos, una propuesta para fomentar la responsabilidad social y la sensibilización de los empleadores, las asociaciones sindicales y la sociedad civil, respecto a la discriminación laboral. Esta propuesta debe contemplar además, sugerencias sobre contenidos y metodologías de intervención adecuadas.

4. DEFINICIÓN DE PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

Producto 1: Metodología, Plan de Investigación (PI) y cronograma ajustado.

El consultor deberá discutir con la coordinadora de la consultoría la metodología a utilizar, y ajustar a los requerimientos del estudio, el plan de investigación y el cronograma de trabajo, previo al inicio de la investigación.

Producto 2. Diagnóstico sobre la responsabilidad social empresarial en lo referente a la no discriminación e igualdad de condiciones laborales para la población vulnerable.

Documento que deberá contener todos los elementos descritos en el punto número 3, "Alcance de la Consultoría", sin que implique limitación de incluir otros elementos que el Consultor considere útiles para mejorar los resultados del estudio.

Producto 3. Documento de propuestas y recomendaciones para la promoción de la responsabilidad social empresarial, presentado en taller de socialización.

Producto 4. Informe final validado por la coordinadora, con su resumen ejecutivo. El documento será entregado en tres ejemplares, en formato físico y un CD, con la versión digital del estudio.

PRODUCTOS	DOCUMENTO	PERÍODO DE ENTREGA (En semanas calendario)
Producto 1	Metodología, Plan de Investigación (PI) y cronograma ajustado.	2 semanas después del Registro del contrato en la Contraloría General de la República, CGR.
Producto 2	Diagnóstico sobre la responsabilidad empresarial en lo referente a la no discriminación e igualdad de condiciones laborales	3 semanas después de aprobado el producto 1
PRODUCTOS	DOCUMENTO	PERÍODO DE ENTREGA (En semanas calendario)
Producto 3	Documento de propuestas y recomendaciones para la promoción de la responsabilidad social empresarial, presentado en taller de socialización	4 semanas después de presentado el producto 2.
Producto 4	Informe final validado	3 semanas después de entregado el producto 3, presentado en el taller de validación y aprobados los ajustes acordados.

5. METODOLOGÍA.

La propuesta debe detallar la metodología a aplicar en el estudio e incluir los siguientes aspectos:

- a. Recopilación y análisis documental
- b. Entrevistas dirigidas a informantes claves
- c. Encuesta dirigida a Gerente de (RRHH)

6. INSUMOS:

El Ministerio entregará los insumos previamente acordados con el consultor (a), o a solicitud de este, por escrito si se considera necesario.

7. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La coordinación de la consultoría estará a cargo de la Directora del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD) del Ministerio de Trabajo, además de recibir el apoyo técnico del equipo que labora en esta área.

8. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR (A)

- a. Formación en Ciencias Sociales: sociología, economía, estadística, trabajo social, o cualquier otra disciplina relacionada.
- b. Grado de maestría preferiblemente.
- c. Experiencia comprobada mínima de dos años en investigaciones socioeconómicas, en temas de protección social y/o, relacionados al mercado laboral, preferiblemente.
- d. Experiencia laboral con organismos gubernamentales, no gubernamentales y/o agencias internacionales, o en empresas privadas que desarrollan actividades relacionadas con el tema.
- e. Capacidad para redactar informes técnicos.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los Oferentes deberán presentar dos propuestas según se especifica en el Documento Complementario de los TDRs titulado **“Listado de Documentos e Instrucciones para la Contratación de Estudios del Mercado Laboral Dominicano”**. Este documento puede ser descargado de la WEB www.comprasdominicana.gov.do, juntamente con los TDRs.

9.1 Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica debe contener los documentos anexos que se especifican en el **“Documento Complementario”** mencionado en el párrafo anterior, además de las secciones que se presentan en el cuadro siguiente:

Plan de trabajo	Introducción, objetivos, productos metas, actividades, recursos (financieros, humanos, etc.) con que cuenta el investigador.
Metodología de investigación	Explicación detallada del procedimiento general, técnicas que aplicará, población a la que está dirigida, instrumentos que utilizará, fuentes de información, etc.
Cronograma de trabajo	Detallado por semana calendario.
Subcontratación de servicios o investigador auxiliar	En caso de que se incluya en la propuesta, agregar Currículo Vitae del Consultor.

9.2 Propuesta Económica:

El Consultor(a) o equipo de consultoría deberá presentar una propuesta económica utilizando el **Formulario SNCC.F033**, en las condiciones que se explican en el Documento Complementario mencionado en la sección 9. El formulario deberá llenarse en base a los productos y porcentajes que aparecen en el recuadro de la sección 11 (Condiciones de Pago), de este documento.

En adición, presentará un detalle de los gastos y honorarios, los viajes, traslados internos, alojamiento y dietas en que incurrirá, utilizando los cuadros A y B, presentados a continuación.

A. Honorarios Profesionales

Descripción	Cantidad	Precio unitario en RD\$	ITBIS	Total en RD\$
Consultor (a)				
Investigador (a) Auxiliar				
Descripción	Cantidad	Precio unitario en RD\$	ITBIS	Total en RD\$
Viajes				
Viáticos				
Otros				
Total				

B. Gastos directos e indirectos

Descripción	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Total en RD\$
Comunicación				
Material gastable				
Reproducción de documentos				
Equipos				
Otros				

9.3 Aclaración de Propuestas

Para facilitar la evaluación de las propuestas El Comité de Compras y Contrataciones podrá solicitar al Oferente cualquier aclaración que sea necesaria. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferente, cuando no sean en respuesta a una solicitud realizada por el Comité de Compras. Tanto la solicitud de aclaraciones como las respuestas deberán ser hechas por escrito, vía correo electrónico.

Los Oferentes podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia, en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades, anexo. Las preguntas y aclaraciones deberán ser dirigidas al Departamento de Compras, a la Sra. Liber Morillo, a través de la dirección electrónica: liber.morillo@mt.gob.do

9.4 Plazo de Presentación de las Propuestas

Las propuestas serán recibidas en sobres cerrados y sellados el día 6 del mes de abril del año 2018, desde las 11:00 AM hasta las 12:00 Meridiano en presencia de Notario Público, en el salón Yolanda Guzmán, en el 4to. Piso del edificio SEDE del Ministerio de Trabajo, lugar donde a las 12:00 Meridiano se realizará el acto público de apertura del "Sobre A".

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La selección del consultor o consultora se realizará siguiendo los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 340-06 y sus modificaciones así como en los TDRs, siendo seleccionado el que logre mayor puntuación en la evaluación de las propuestas técnica y económica.

El Oferente deberá presentar una propuesta técnica y una económica por cada estudio, de acuerdo a las especificaciones de la sección 9, pudiendo participar en un estudio si es consultor individual o en 2, si es una firma consultora con disponibilidad de un equipo de trabajo.

CUADRO DE EVALUACIÓN

PERFIL DEL CONSULTOR(a): 30 PUNTOS			
FACTOR A EVALUAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	a.- Formación profesional de grado b.- Educación de post-grado c.- Maestría o doctorado	a. 05 pts. b. 10 pts. c. 15 pts.	15 Puntos
Experiencia en Consultoría	-Experiencia demostrable en anteriores consultorías de carácter socioeconómico	a. 1 a 2 consultorías: 2 pts. b. 3 a 4 consultorías: 3 pts. c. 4 consultorías en adelante: 5 puntos.	5 Puntos
Experiencia específica	-Experiencia específica demostrable en estudios de la misma naturaleza	a. 1 a 2 consultorías: 2 pts. b. 3 a 4 consultorías: 3 pts. c. 4 consultorías en adelante: 5 pts.	5 Puntos
Capacidad de redactar informes técnicos	-Propuesta técnica coherente, con claridad y sintaxis bien utilizada	a. Coherencia: 1 pto. b. Claridad de la propuesta: 2 pts. c. Sintaxis apropiada: 2 pts.	5 Puntos
PROPUESTA TÉCNICA: 70 PUNTOS			
FACTOR A EVALUAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES	Puntaje Máximo
Viabilidad	-La propuesta presenta un cronograma y es aplicable en término de tiempo, recursos y resultados esperados para grupos especiales.	a. Realizable en el tiempo: 10 pts. b. Recursos disponibles: 20 pts.	20 Puntos
Relación de la propuesta con los Objetivos	-La propuesta en sentido general guarda relación con los objetivos del estudio y la población meta.	a. No guarda relación: 0 pts. b. Guarda relación parcial: 10 puntos c. Guarda relación total: 15 pts.	15 Puntos

J.R.

SR.

Metodología	<p>a.- Las variables del estudio son pertinentes con los resultados esperados para el grupo meta.</p> <p>b.- La propuesta técnica de levantamiento de información tiene relación con los objetivos específicos de la consultoría e identifican actores clave.</p> <p>c.- La propuesta define el universo de estudio y el diseño de la muestra.</p>	<p>a. Variables pertinentes: 10 pts.</p> <p>b. Las Técnicas propuestas son relevantes: 15 pts.</p> <p>c. Se define el Universo y la Muestra: 10 pts.</p>	35 Puntos
TOTAL			100 Puntos

11. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se harán descontados los impuestos que estipulan las Leyes Fiscales vigentes, contra la entrega de los productos especificados en el numeral 4 y con la aprobación de los mismos por parte del OMLAD, según especifica el cuadro a continuación.

Pagos	Productos	Porcentaje del Monto Contrato
Primero	Producto 1	30%
Segundo	Producto 2	30%
Tercero	Productos 3 y 4	40 %

Queda entendido entre **LAS PARTES** que las deducciones de ley que deban efectuarse sobre el pago-alcuota de obligaciones tributarias y cualquier otra que sea estipulada en la legislación dominicana, serán por cuenta de **El Consultor (a)**, y se aplicarán de manera automática sobre las remuneraciones.

El/la consultor (a) no recibirá ningún reembolso por gastos adicionales relacionados a traslados, alojamiento u otros viáticos, por lo que los gastos de desplazamiento u otros gastos requeridos por el consultor/a deberán estar incluidos en el costo total de la consultoría.

12. CONDICIONES CONTRACTUALES

La contratación del estudio previsto en los TDR's se hará bajo la modalidad de comparación de precios, siendo el Documento "**Certificación de Fondos**", el parámetro a tomar en cuenta para la presentación de la oferta económica.

12.1 Confidencialidad

Las informaciones relativas a la evaluación de las propuestas y las recomendaciones sobre la adjudicación o no, no se darán a conocer a otras personas o institución que no tengan participación oficial en el proceso hasta tanto se haya notificado la adjudicación al oferente.

Los intentos de influenciar al contratante en la evaluación de las propuestas o en la decisión de adjudicación o no, podrán resultar en el rechazo de su propuesta. No obstante tienen derecho a reclamar o impugnar siguiendo las disposiciones previstas en la Ley 340-06 y la Ley 449-06 y su Reglamento de aplicación.

12.2 Rescisión del Contrato

En caso de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos de calidad y suministro del servicio por negligencia o enfermedad, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta rescisión conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Trabajo, sin perjuicio de las demás acciones que puedan incoarse ante los Tribunales de derecho común y de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

12.3 Vigencia y Prórroga del Contrato

El contrato tendrá una vigencia de 6 meses, contados a partir de la fecha de registro del contrato en la Contraloría General de la República.

En caso de que el consultor solicite una prórroga del contrato, deberá hacer la solicitud debidamente justificada mediante comunicación escrita dirigida a la coordinadora de la consultoría, quien tramitará a la Dirección Ejecutora de Programas y Proyectos para fines de

evaluación y respuesta en plazo oportuno. La aprobación de dicha prórroga no implica una modificación al monto del contrato.

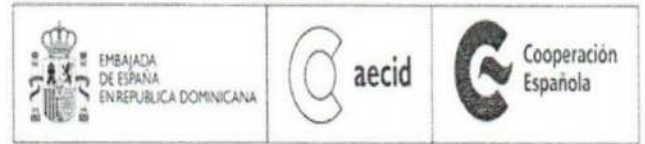
12.4 Garantía de Fiel cumplimiento

En caso de que la oferta adjudicada supere el equivalente a los US\$10,000.00, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento especificada en el Reglamento 543-12, de Aplicación de la Ley 340-06, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.

La póliza de fiel cumplimiento deberá ser emitida a favor del Contratante por una entidad bancaria de reconocida solvencia, por el importe en pesos del 4 por ciento (4%) del monto total del contrato, o de uno por ciento (1%) si el adjudicatario resulta ser una MIPYME, y deberá tener una vigencia de 6 meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En caso de que el adjudicatario presente la Garantía de Fiel Cumplimiento, el Contratante procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Una vez cumplido el contrato satisfactoriamente, a juicio del Contratante, esta garantía será devuelta. Siempre que no haya ninguna penalidad pendiente.

J.R.



**PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA
DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO"
MT-AECID-2015/SPE/0000400132**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Estudio de Focalización de los Servicios Laborales en
Poblaciones de Especial Atención

Procedimiento de Selección:

**Santo Domingo D.N.
Enero 2018**

Contenido

1.	CONTEXTO	3
2.	OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA	3
3.	ALCANCE DE LA CONSULTORÍA	3
4.	PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA	4
5.	METODOLOGÍA.....	5
6.	INSUMOS	5
7.	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	5
8.	PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR (A).....	5
9.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	6
	9.1. Propuesta Técnica	6
	9.2. Propuesta Económica.....	6
	9.3 Aclaración de Propuestas	7
	9.4 Plazo de Presentación de las Propuestas	8
10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
11.	CONDICIONES DE PAGO	9
12.	CONDICIONES CONTRACTUALES.....	10
	12.1 Confidencialidad.....	10
	12.2 Suspensión del Contrato	10
	12.3 Vigencia y Prórroga del Contrato	10
	12.4 Garantía de Fiel cumplimiento.....	10

J.R.

1. CONTEXTO

Con el Proyecto "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Ministerio de Trabajo pone su atención en aquellos grupos humanos que sufren discriminación, afectando sus posibilidades para acceder o permanecer en el mercado de trabajo formal dada su condición de escasa formación, edad, raza, condición socio-económica, situación de discapacidad e identidad sexual.

El Proyecto persigue contribuir al cambio de percepciones relacionadas con la estigmatización, estereotipación y discriminación de distintos grupos humanos en el ámbito laboral, a partir de la adopción de medidas positivas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación para mejorar los servicios de acceso a la información, y atención laboral en las provincias con mayores porcentajes de exclusión social entre las que se encuentran: Hato Mayor, Monte Cristi, Monte Plata, Dajabón, Elías Piña, Independencia, Pedernales, Barahona, Bahoruco, Azua, Santiago Rodríguez, San Juan de la Maguana y el Seibo, además del Distrito Nacional.

A los fines de lograr los objetivos, el Proyecto contempla la realización de un conjunto de estudios de investigación tendentes a identificar las características y necesidades de la población objetivo: colectivos en situación de discriminación laboral por género, discapacidad, identidad sexual, VIH-SIDA, pudiendo a partir de los datos e información obtenida, definir estrategias y medidas de política que favorezcan la reducción de las condiciones de discriminación laboral.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Identificar los obstáculos que dificultan el acceso de la población meta del Proyecto, a los servicios ofrecidos por el Ministerio, definiendo e implementando, a partir de los resultados, medidas de políticas que contribuyan a mejorar la atención ofrecida a este colectivo.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá un alcance nacional, considerando que el Ministerio se ofrece en todas las provincias del país a través de sus 40 oficinas o Representaciones Locales y de 17 Oficinas Territoriales de Empleo (OTEs), en lo que se refiere a los servicios de empleo. Esta condición requiere de la selección de una muestra representativa de las oficinas y usuarios para realizar las siguientes actividades:

- a. Levantamiento de los servicios laborales ofrecidos por el MT, identificación por tipo, descripción y análisis crítico de los procedimientos establecidos para su oferta, condiciones estructurales y tecnológicas disponibles para el acceso a los servicios, enfocados en la población objetivo.

- b. Identificación y clasificación de los usuarios de los servicios con enfoque en la población meta, según características: género, edad, condición física, condición educativa.
- c. Análisis de los servicios de mayor impacto en la inserción laboral y EN EL auto empleo.
- d. Identificación de empresas privadas, organismos públicos u organizaciones no Gubernamentales que ofrecen servicios similares a los del MT a los grupos identificados por el proyecto.
- e. Identificación de programas y/o proyectos en desarrollo dirigidos al empleo y al autoempleo de la población meta del proyecto, en Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.
- f. Elaboración de propuesta con recomendaciones para elevar la efectividad de los servicios laborales ofrecidos a los usuarios, incluyendo posibles alianzas público-privadas para la incorporación de nuevos servicios y la ampliación de los existentes.

4. PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

Producto 1. Plan de investigación (PI) que incluya propuesta metodológica, instrumentos de recolección de datos, índice preliminar de contenido del informe de investigación y cronograma de actividades ajustado.

Producto 2. Diagnóstico: Análisis de los servicios laborales ofrecidos por el Ministerio a la población meta, servicios de mayor impacto según detalles señalados en el alcance. Análisis de los procedimientos establecidos, limitaciones, debilidades y fortalezas.

Producto 3. Documento de propuestas y recomendaciones para la mejora, adición y ampliación de la oferta de servicios, presentado en un taller de socialización a los involucrados institucionales.

Producto 4. Informe final validado por la Coordinadora, y resumen ejecutivo.

PRODUCTOS	DOCUMENTO	PERÍODO DE ENTREGA (En semanas calendario)
Producto 1	Plan y propuesta metodológica	2 semanas después del Registro del contrato en la Contraloría General de la República, CGR
Producto 2	Diagnóstico	3 semanas después de aprobado el producto 1
PRODUCTOS	DOCUMENTO	PERÍODO DE ENTREGA (En semanas calendario)

Producto 3	Documento de propuesta	4 semanas después de presentado el producto 2
Producto 4	Informe final	3 semanas después de entregado el producto 3, presentado en el taller de validación y aprobados los ajustes acordados

5. METODOLOGÍA

La propuesta debe detallar la metodología a aplicar en el estudio e incluir los siguientes aspectos:

- a. Definición del universo de estudio y diseño de la muestra.
- b. Recopilación de información documental relacionada con la oferta de servicios de empleo.
- c. Entrevistas dirigidas a informantes claves identificados en el análisis de actores involucrados.
- d. Encuesta de usuarios de los servicios ofrecidos por el MT para medir el grado de satisfacción y recoger opiniones respecto a sus posibilidades de mejora.

6. INSUMOS

La Coordinación de la Consultoría facilitará al Consultor(a), la información disponible para el desarrollo del estudio

- Listados de representaciones locales y OTEs con su dirección y contacto
- Manual de Procedimientos de los servicios del Servicio Nacional de Empleo (SENAE)
- Estadísticas actualizadas de los servicios SENAE
- Otros insumos previamente acordados por escrito con el Consultor(a)

7. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación de la consultoría estará a cargo de la Directora del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD), además de recibir el apoyo técnico del equipo que labora en esta área.

8. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR (A)

- a. Formación en Ciencias Sociales: Sociología, Economía, Trabajo Social, Estadística o cualquier otra disciplina relacionada.
- b. Grado de maestría o doctorado, preferiblemente.

- c. Experiencia comprobada de uno a cinco años en investigaciones socioeconómicas, en temas de protección social y/o, del mercado laboral preferiblemente.
- d. Experiencia previa con organismos gubernamentales, no gubernamentales, agencias internacionales, o empresas privadas que desarrollan actividades relacionadas con el tema.
- e. Capacidad para redactar informes técnicos.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los Oferentes deberán presentar dos propuestas según se especifica en el Documento Complementario de los TDRs titulado “**Lista de Documentos para la Contratación de Estudios del Mercado Laboral Dominicano**”. Este documento puede ser descargado de la WEB www.comprasdominicana.gov.do, juntamente con los TDRs.

9.1. Propuesta Técnica, Sobre A:

La Propuesta Técnica debe contener los documentos anexos que se especifican en el “**Documento Complementario**” mencionado en el párrafo anterior, además de las secciones que se presentan en el cuadro siguiente:

Plan de trabajo	Introducción, objetivos, productos metas, actividades, recursos financieros, técnicos y humanos con que cuenta el investigador.
Metodología de investigación	Explicación detallada del procedimiento general, técnicas que aplicará, población a la que está dirigida, instrumentos que utilizará, fuentes de información.
Cronograma de trabajo	Detallado por semana calendario.
Subcontratación de servicios o investigador auxiliar	En caso de que se incluya en la propuesta, agregar Currículo Vitae del Consultor.

9.2. Propuesta Económica, Sobre B:

El Consultor(a) o equipo de consultoría deberá presentar una propuesta económica utilizando el **Formulario SNCC.F033**, en las condiciones que se explican en el Documento Complementario mencionado en la sección 9. El formulario deberá llenarse en base a los productos y porcentajes que aparecen en el recuadro de la sección 11 (Condiciones de Pago), de este documento.

En adición, presentará un detalle de los gastos y honorarios, los viajes, traslados internos, alojamiento y dietas en que incurrirá, utilizando los cuadros A y B, presentados a continuación.

A. Honorarios Profesionales

Descripción	Cantidad	Precio unitario en RD\$	ITBIS	Total en RD\$
Consultor				
Investigador (a) Auxiliar				
Descripción	Cantidad	Precio unitario en RD\$	ITBIS	Total en RD\$
Viajes				
Viáticos				
Otros				
Total				

B. Gastos directos e indirectos

Descripción	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Total en RD\$
Comunicación				
Material gastable				
Reproducción de documentos				
Equipos				
Otros				

9.3 Aclaración de Propuestas

Para facilitar la evaluación de las propuestas El Comité de Compras y Contrataciones podrá solicitar al Oferente cualquier aclaración. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferente, cuando no sean en respuesta a una solicitud realizada por el Comité de Compras. Tanto la solicitud de aclaraciones como las respuestas deberán ser hechas por escrito, vía correo electrónico.

Los Oferentes podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia, en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades, anexo. Las preguntas y aclaraciones

deberán ser dirigidas al Departamento de Compras, a la Sra. Liber Morillo, a través de la dirección electrónica: liber.morillo@mt.gob.do

9.4 Plazo de Presentación de las Propuestas

Las propuestas serán recibidas en sobres cerrados y sellados el día 6 del mes de abril del año 2018, desde las 11:00 AM hasta las 12:00 Meridiano en presencia de Notario Público, en el salón Yolanda Guzmán, en el 4to. Piso del edificio SEDE del Ministerio de Trabajo, lugar donde a las 12:00 Meridiano se realizará el acto público de apertura del "Sobre A".

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La selección del consultor o consultora se realizará siguiendo los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 340-06 y sus modificaciones así como en los TDRs, siendo seleccionado el que logre mayor puntuación en la evaluación de las propuestas técnica y económica.

El Oferente deberá presentar una propuesta técnica y una económica por cada estudio, de acuerdo a las especificaciones de la sección 9, pudiendo participar en un estudio si es consultor individual o en 2, si es una firma consultora con disponibilidad de un equipo de trabajo.

CUADRO DE EVALUACIÓN

PERFIL DEL CONSULTOR(a): 30 PUNTOS			
FACTOR A EVALUAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	a.- Formación profesional de grado b.- Educación de post-grado c.- Maestría o doctorado	a. 05 ptos. b. 10 ptos. c. 15 ptos.	15 Puntos
Experiencia en Consultoría	-Experiencia demostrable en anteriores consultorías de carácter social.	a. 1 a 2 consultorías: 2 ptos. b. 3 a 4 consultorías: 3 ptos. c. 4 consultorías en adelante: 5 puntos.	5 Puntos
Experiencia específica	-Experiencia específica demostrable en estudios de la misma naturaleza	a. 1 a 2 consultorías: 2 ptos. b. 3 a 4 consultorías: 3 ptos. c. 4 consultorías en adelante: 5 ptos.	5 Puntos
Capacidad de redactar informes técnicos	-Propuesta técnica coherente, con claridad y sintaxis bien utilizada	a. Coherencia: 1 pto. b. Claridad de la propuesta: 2 ptos. c. Sintaxis apropiada: 2 ptos.	5 Puntos
PROPUESTA TÉCNICA: 70 PUNTOS			
FACTOR A EVALUAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES	Puntaje Máximo

Viabilidad	-La propuesta es aplicable en término de tiempo, recursos y resultados esperados para grupos especiales.	a. Realizable en el tiempo: 10 pts. b. Recursos disponibles: 20 pts.	20 Puntos
Relación de la propuesta con los Objetivos	-La propuesta en sentido general guarda relación con los objetivos del estudio y la población meta.	a. No guarda relación: 0 pts. b. Guarda relación parcial: 10 puntos c. Guarda relación total: 15 pts.	15 Puntos
Metodología	a.- Las variables del estudio son pertinentes con los resultados esperados para el grupo meta. b.- La propuesta técnica de levantamiento de información tiene relación con los objetivos específicos de la consultoría e identifican actores clave c.- La propuesta define el universo de estudio y el diseño de la muestra	a. Variables pertinentes: 10 pts. b. Las Técnicas propuestas son relevantes: 15 pts. c. Se define el Universo y la Muestra: 10 pts.	35 Puntos
TOTAL			100 Puntos

11. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se harán descontados los impuestos que estipulan las Leyes Fiscales vigentes, contra la entrega de los productos especificados en el numeral 4 y con la aprobación de los mismos por parte del OMLAD, según especifica el cuadro a continuación.

Pagos	Productos	Porcentaje del Monto Contrato
Primero	Producto 1	30%
Segundo	Producto 2	30%
Tercero	Productos 3 y 4	40 %

Queda entendido entre **LAS PARTES** que las deducciones de ley que deban efectuarse sobre el pago-alcuota de obligaciones tributarias y cualquier otra que sea estipulada en la legislación dominicana, serán por cuenta de **El Consultor (a)**, y se aplicarán de manera automática sobre las remuneraciones. El/la consultor (a) no recibirá ningún reembolso por gastos adicionales relacionados a traslados, alojamiento u otros viáticos, por lo que los gastos de desplazamiento u otros gastos requeridos por el consultor/a deberán estar incluidos en el costo total de la consultoría.

12. CONDICIONES CONTRACTUALES

La contratación del estudio previsto en los TDR's se hará bajo la modalidad de comparación de precios, siendo el Documento "Certificación de Fondos", el parámetro a tomar en cuenta para la presentación de la oferta económica.

12.1 Confidencialidad

Las informaciones relativas a la evaluación de las propuestas y las recomendaciones sobre la adjudicación o no, no se darán a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta tanto se haya notificado la adjudicación al oferente.

Los intentos de influenciar al contratante en la evaluación de las propuestas o en la decisión de adjudicación o no, podrán resultar en el rechazo de su propuesta. No obstante tienen derecho a reclamar o impugnar siguiendo las disposiciones previstas en la Ley 340-06 y la Ley 449-06 y su Reglamento de aplicación.

12.2 Rescisión del Contrato

En caso de que el Oferente adjudicatario no cumpla con los requerimientos de calidad y suministro del servicio, por negligencia o enfermedad, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta rescisión conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Trabajo, sin perjuicio de las demás acciones que pueden incoarse ante los tribunales de derecho común y de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Así como en caso de enfermedad del Consultor que le impida al realizar las actividades. En ambos casos la decisión será tomada por el MT a través de la instancia competente.

12.3 Vigencia y Prórroga del Contrato

El contrato tendrá una vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de registro del contrato en la Contraloría de la República.

En caso de que el consultor necesite solicitar una prórroga del contrato, deberá hacer la solicitud debidamente justificada mediante comunicación escrita dirigida a la coordinadora de la consultoría, quien tramitará a la Dirección Ejecutora de Proyectos para fines de evaluación y respuesta en plazo oportuno. La aprobación de dicha prórroga no implica una modificación al monto del contrato.

12.4 Garantía de Fiel cumplimiento

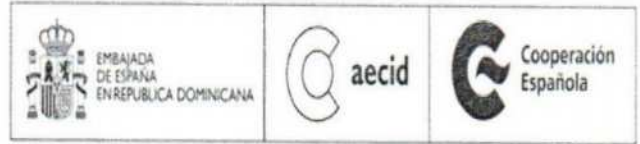
En caso de que la oferta adjudicada supere el equivalente a los US\$10,000.00, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento especificada en el Reglamento 543-12, de

Aplicación de la Ley 340-06, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.

La póliza de fiel cumplimiento deberá ser emitida a favor del Contratante por una entidad bancaria de reconocida solvencia, por el importe en pesos del 4 por ciento (4%) del monto total del contrato, o de uno por ciento (1%) si el adjudicatario resulta ser una MIPYME, y deberá tener una vigencia de 6 meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En caso de que el adjudicatario presente la Garantía de Fiel Cumplimiento, el Contratante procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Una vez cumplido el contrato satisfactoriamente, a juicio del Contratante, esta garantía será devuelta. Siempre que no haya ninguna penalidad pendiente.

J.R.



**PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA
DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO"
MT-AECID-2015/SPE/0000400132)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Estudio de la oferta formativa para el trabajo en relación con la demanda del mercado de trabajo y situación de discriminación laboral en las Provincias de Azua, San Juan de la Maguana y Barahona

Procedimiento de Selección:

**Santo Domingo D.N.
Enero 2018**

Contenido

1. CONTEXTO	3
2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.....	3
3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA	3
4. PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA	4
5. METODOLOGÍA.....	5
6. INSUMOS	5
7. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	5
8. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR (A)	5
9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	5
9.1. Propuesta Técnica	6
9.2. Propuesta Económica	6
9.3 Aclaración de Propuestas	7
9.4 Plazo de Presentación de las Propuestas	7
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
11. CONDICIONES DE PAGO	9
12. CONDICIONES CONTRACTUALES	9
12.1 Confidencialidad	10
12.2 Suspensión del Contrato	10
12.3 Vigencia y Prórroga del Contrato	10
12.4 Garantía de Fiel cumplimiento	10

J.R.

1. CONTEXTO

Con el Proyecto "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Ministerio de Trabajo pone su atención en aquellos grupos humanos que sufren discriminación, afectando sus posibilidades para acceder o permanecer en el mercado de trabajo formal dada su condición de escasa formación, edad, raza, condición socio-económica, situación de discapacidad e identidad sexual.

El Proyecto persigue contribuir al cambio de percepciones relacionadas con la estigmatización, estereotipación y discriminación de distintos grupos humanos en el ámbito laboral, a partir de la adopción de medidas positivas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación para mejorar los servicios de acceso a la información, y atención laboral en las provincias con mayores porcentajes de exclusión social entre las que se encuentran: Hato Mayor, Monte Cristi, Monte Plata, Dajabón, Elías Piña, Independencia, Pedernales, Barahona, Bahoruco, Azua, Santiago Rodríguez, San Juan de la Maguana y el Seibo, además del Distrito Nacional.

A los fines de lograr los objetivos, el Proyecto contempla la realización de un conjunto de estudios de investigación tendentes a identificar las características y necesidades de la población objetivo: colectivos en situación de discriminación laboral por género, discapacidad, identidad sexual, VIH-SIDA, pudiendo a partir de los datos e información obtenida, definir estrategias y medidas de política que favorezcan la reducción de las condiciones de discriminación laboral.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar un estudio de la oferta actual de formación técnico-profesional disponible para el trabajo en las provincias de Azua, Barahona y San Juan de la Maguana, que permita implementar planes y estrategias para satisfacer la demanda de la oferta formativa del mercado de trabajo.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

- a. Determinar la oferta actual de formación técnica-profesional, por tipo de institución pública y privada, tipo de acciones formativas, cantidad de registrados y cantidad de egresados, y porcentaje de participación de los grupos vulnerables.
- b. Identificar los obstáculos y/o limitaciones para el acceso de la población en condiciones de vulnerabilidad a la formación técnico profesional existente, tanto en el aspecto normativo como de procedimientos para la selección de los beneficiarios, en las Provincias Azua, Barahona y San Juan de la Maguana.
- c. Estimar la relación de la oferta formativa en correspondencia con la demanda laboral de los sectores productivos en las Provincias bajo estudio, e identificar las ocupaciones más acordes con las condiciones de vulnerabilidad de la población objetivo.

- d. Elaborar una propuesta de acciones formativas dirigida a los grupos afectados por discriminación laboral, desde el punto de vista de su viabilidad y que ofrezcan más oportunidades para su inserción al mercado de trabajo.
- e. Propuesta exploratoria de posibles alianzas público-privada para facilitar el acceso a la formación de los grupos vulnerables.

4. PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

Producto 1. Plan de investigación (PI) y propuesta metodológica ajustada, instrumentos de recolección de datos, índice preliminar del informe de investigación y cronograma ajustado.

Producto 2. Diagnóstico de la situación de la oferta formativa en las Provincias bajo estudio. Contemplando todos los elementos descritos en la Sección No. 3 del Alcance, y considerando el esquema siguiente como una propuesta indicativa más no limitativa del contenido: Contexto socioeconómico de las Provincias, Metodología a utilizar, Caracterización de la oferta y demanda formativa, Caracterización de las empresas existentes, Análisis de las necesidades de formación del mercado de trabajo.

Producto 3. Documento de propuestas y recomendaciones para eficientizar la oferta de formación, presentado en taller de socialización.

Producto 4. Informe final validado por la Coordinadora, y resumen ejecutivo. El documento será entregado en tres ejemplares, en formato físico y un CD, con la versión digital del estudio.

PRODUCTOS	DOCUMENTO	PERÍODO DE ENTREGA (En semanas calendario)
Producto 1	Plan de trabajo y propuesta metodológica	2 semanas después del Registro del contrato en la Contraloría General de la República, CGR
Producto 2	Diagnóstico situación de la oferta formativa	3 semanas después de aprobado el producto 1
Producto 3	Documento de propuesta y Recomendaciones	4 semanas después de presentado el producto 2
Producto 4	Informe final validado	3 semanas después de entregado el producto 3, presentado en el taller de validación y aprobados los ajustes acordados

J.R.

5. METODOLOGÍA

La propuesta debe detallar la metodología a aplicar en el estudio e incluir los siguientes aspectos:

- a. Recopilación de información documental relacionada con la oferta de servicios de empleo
- b. Entrevistas dirigidas a informantes claves identificados en el análisis de actores involucrados
- c. Encuesta dirigida a empleadores (Gerentes de RRHH) para recoger información útil para alcanzar la satisfacción de la demanda de formación
- d. Entrevistas dirigida a informantes claves
- e. Taller de discusión y retroalimentación

6. INSUMOS

El Ministerio entregará los insumos previamente acordados con el Consultor(a).

7. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación de la consultoría estará a cargo de la Directora del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano, OMLAD, además de recibir el apoyo técnico del equipo que labora en esta área.

8. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR (A)

- a. Formación en Ciencias Sociales: Sociología, Economía, Trabajo Social, Estadística o cualquier otra disciplina relacionada.
- b. Grado de maestría o doctorado, preferiblemente.
- c. Experiencia comprobada de uno a dos años en investigaciones socioeconómicas, en temas de protección social, o relacionadas con el mercado laboral, preferiblemente.
- d. Experiencia previa con organismos gubernamentales, no gubernamentales y/o agencias internacionales, o en empresas privadas que desarrollan actividades relacionadas con el tema.
- e. Capacidad para redactar informes técnicos.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los Oferentes deberán presentar dos propuestas según se especifica en el Documento Complementario de los TDRs titulado "**Listado de Documentos e Instrucciones para la Contratación de Estudios del Mercado Laboral Dominicano**". Este documento puede ser descargado de la WEB www.comprasdominicana.gov.do, juntamente con los TDRs.

9.1. Propuesta Técnica, Sobre A:

La Propuesta Técnica debe contener los documentos anexos que se especifican en el “Documento Complementario” mencionado en el párrafo anterior, además de las secciones que se presentan en el cuadro siguiente:

Plan de trabajo	Introducción, objetivos, productos metas, actividades, recursos financieros, técnicos y humanos con que cuenta el investigador.
Metodología de investigación	Explicación detallada del procedimiento general, técnicas que aplicará, población a la que está dirigida, instrumentos que utilizará, fuentes de información.
Cronograma de trabajo	Detallado por semana calendario.
Subcontratación de servicios o investigador auxiliar	En caso de que se incluya en la propuesta, agregar Currículo Vitae del Consultor.

9.2. Propuesta Económica, Sobre B:

El Consultor(a) o equipo de consultoría deberá presentar una propuesta económica utilizando el **Formulario SNCC.F033**, en las condiciones que se explican en el Documento Complementario mencionado en la sección 9. El formulario deberá llenarse en base a los productos y porcentajes que aparecen en el recuadro de la sección 11 (Condiciones de Pago), de este documento.

En adición, presentará un detalle de los gastos y honorarios, los viajes, traslados internos, alojamiento y dietas en que incurrirá, utilizando los cuadros A y B, presentados a continuación.

A. Honorarios Profesionales

Descripción	Cantidad	Precio unitario en RD\$	ITBIS	Total en RD\$
Consultor				
Investigador (a) Auxiliar				
Descripción	Cantidad	Precio unitario en RD\$	ITBIS	Total en RD\$
Viajes				
Viáticos				
Otros				
Total				

B. Gastos directos e indirectos

Descripción	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Total en RD\$
Comunicación				
Material gastable				
Reproducción de documentos				
Equipos				
Otros				

9.3 Aclaración de Propuestas

Para facilitar la evaluación de las propuestas El Comité de Compras y Contrataciones podrá solicitar al Oferente cualquier aclaración necesaria. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferente, cuando no sean en respuesta a una solicitud realizada por el Comité de Compras. Tanto la solicitud de aclaraciones como las respuestas deberán ser hechas por escrito, vía correo electrónico.

Los Oferentes podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia, en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades, anexo. Las preguntas y aclaraciones deberán ser dirigidas al Departamento de Compras, a la Sra. Liber Morillo, a través de la dirección electrónica: liber.morillo@mt.gob.do

9.4 Plazo de Presentación de las Propuestas

Las propuestas serán recibidas en sobres cerrados y sellados el día 6 del mes de abril del 2018, desde las 11:00 AM hasta las 12:00 Meridiano en presencia de Notario Público, en el salón Yolanda Guzmán, en el 4to. Piso del edificio SEDE del Ministerio de Trabajo, lugar donde a las 12:00 Meridiano se realizará el acto público de apertura del "Sobre A".

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La selección del consultor o consultora se realizará siguiendo los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 340-06 y sus modificaciones así como en los TDRs, siendo seleccionado el que logre mayor puntuación en la evaluación de las propuestas técnica y económica.

El Oferente deberá presentar una propuesta técnica y una económica por cada estudio, de acuerdo a las especificaciones de la sección 9, pudiendo participar en un estudio si es consultor individual o en 2, si es una firma consultora con disponibilidad de un equipo de trabajo.


CUADRO DE EVALUACIÓN

PERFIL DEL CONSULTOR(a): 30 PUNTOS			
FACTOR A EVALUAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	a.- Formación profesional de grado b.- Educación de post-grado c.- Maestría o doctorado	a. 05 pts. b. 10 pts. c. 15 pts.	15 Puntos
Experiencia en Consultoría	-Experiencia demostrable en anteriores consultorías de carácter social.	a. 1 a 2 consultorías: 2 pts. b. 3 a 4 consultorías: 3 pts. c. 4 consultorías en adelante: 5 puntos.	5 Puntos
Experiencia específica	-Experiencia específica demostrable en estudios de la misma naturaleza	a. 1 a 2 consultorías: 2 pts. b. 3 a 4 consultorías: 3 pts. c. 4 consultorías en adelante: 5 pts.	5 Puntos
Capacidad de redactar informes técnicos	-Propuesta técnica coherente, con claridad y sintaxis bien utilizada	a. Coherencia: 1 pto. b. Claridad de la propuesta: 2 pts. c. Sintaxis apropiada: 2 pts.	5 Puntos
PROPUESTA TÉCNICA: 70 PUNTOS			
FACTOR A EVALUAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES	Puntaje Máximo
Viabilidad	-La propuesta es aplicable en término de tiempo, recursos y resultados esperados para grupos especiales.	a. Realizable en el tiempo: 10 pts. b. Recursos disponibles: 20 pts.	20 Puntos
Relación de la propuesta con los Objetivos	-La propuesta en sentido general guarda relación con los objetivos del estudio y la población meta.	a. No guarda relación: 0 pts. b. Guarda relación parcial: 10 puntos c. Guarda relación total: 15 pts.	15 Puntos
	a.- Las variables del estudio son pertinentes con los	a. Variables pertinentes: 10 pts.	

Metodología	<p>resultados esperados para el grupo meta.</p> <p>b.- La propuesta técnica de levantamiento de información tiene relación con los objetivos específicos de la consultoría e identifican actores clave</p> <p>c.- La propuesta define el universo de estudio y el diseño de la muestra</p>	<p>b. Las Técnicas propuestas son relevantes: 15 pts.</p> <p>c. Se define el Universo y la Muestra: 10 pts.</p>	35 Puntos
TOTAL			100 Puntos

11. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se harán descontados los impuestos que estipulan las Leyes Fiscales vigentes, contra la entrega de los productos especificados en el numeral 4 y con la aprobación de los mismos por parte del OMLAD, según especifica el cuadro a continuación.



Pagos	Productos	Porcentaje del Monto Contrato
Primero	Producto 1	30%
Segundo	Producto 2	30%
Tercero	Productos 3 y 4	40 %

Queda entendido entre **LAS PARTES** que las deducciones de ley que deban efectuarse sobre el pago-alcuota de obligaciones tributarias y cualquier otra que sea estipulada en la legislación dominicana, serán por cuenta de **El Consultor (a)**, y se aplicarán de manera automática sobre las remuneraciones. El/la consultor (a) no recibirá ningún reembolso por gastos adicionales relacionados a traslados, alojamiento u otros viáticos, por lo que los gastos de desplazamiento u otros gastos requeridos por el consultor/a estarán incluidos en el costo total de la consultoría.

12. CONDICIONES CONTRACTUALES

La contratación del estudio previsto en los TDR's se hará bajo la modalidad de comparación de precios, siendo el Documento "**Certificación de Fondos**", el parámetro a tomar en cuenta para la presentación de la oferta económica.

12.1 Confidencialidad

Las informaciones relativas a la evaluación de las propuestas y las recomendaciones sobre la adjudicación o no, no se darán a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta tanto se haya notificado la adjudicación al oferente.

Los intentos de influenciar al contratante en la evaluación de las propuestas o en la decisión de adjudicación o no, podrán resultar en el rechazo de su propuesta. No obstante tienen derecho a reclamar o impugnar siguiendo las disposiciones previstas en la Ley 340-06 y la Ley 449-06 y su Reglamento de aplicación.

12.2 Rescisión del Contrato

En caso de que el Oferente adjudicatario no cumpla con los requerimientos de calidad y suministro del servicio, por negligencia o enfermedad, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta rescisión conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Trabajo, sin perjuicio de las demás acciones que pueden incoarse ante los tribunales de derecho común y de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Así como en caso de enfermedad del Consultor que le impida al realizar las actividades. En ambos casos la decisión será tomada por el MT a través de la instancia competente.

12.3 Vigencia y Prórroga del Contrato

El contrato tendrá una vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de registro del contrato en la Contraloría General de la República.

En caso de que el consultor solicite una prórroga del contrato, deberá hacer la solicitud debidamente justificada mediante comunicación escrita dirigida a la coordinadora de la consultoría, quien tramitará a la Dirección Ejecutora de Proyectos para fines de evaluación y respuesta en plazo oportuno. La aprobación de dicha prórroga no implica una modificación al monto del contrato.

12.4 Garantía de Fiel cumplimiento

En caso de que la oferta adjudicada supere el equivalente a los US\$10,000.00, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento especificada en el Reglamento 543-12, de Aplicación de la Ley 340-06, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.

La póliza de fiel cumplimiento deberá ser emitida a favor del Contratante por una entidad bancaria de reconocida solvencia, por el importe en pesos del 4 por ciento (4%) del monto total del contrato, o de uno por ciento (1%) si el adjudicatario resulta ser una MIPYME, y deberá tener una vigencia de 6 meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En caso de que el adjudicatario presente la Garantía de Fiel Cumplimiento, el Contratante procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Una vez cumplido el contrato satisfactoriamente, a juicio del Contratante, esta garantía será devuelta. Siempre que no haya ninguna penalidad pendiente.

J.R.